



Plataforma continental y la proyección de Chile

*Francisco Pérez Mackenna**



Chile acaba de dar un paso crucial para afianzar su soberanía.

Con la reciente presentación, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas, del informe que sostiene que **el Archipiélago Juan Fernández cuenta con una plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas**, nuestro país ampliará su territorio en **71.000 kms² de suelo y subsuelo marino**. Específicamente en la Región de Valparaíso, estos recursos quedarán bajo soberanía nacional y podrán ser explotados por las generaciones futuras en beneficio de todos los habitantes de nuestro país.

Se trata de un hito estratégico que forma parte de nuestra Política de Estado y que se suma a las presentaciones realizadas de la plataforma continental extendida de la Provincia de Isla de Pascua, en 2020, y de la plataforma continental extendida al oeste de la Península Antártica, en 2022.



En el caso del **Archipiélago Juan Fernández**, el informe presentado —que no tuvo oposición en la comisión mencionada— se basa en una serie de antecedentes científicos y técnicos que establecen el borde exterior del margen continental a 329 millas marinas desde las líneas a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial.

La plataforma continental tiene valor estratégico porque permite proteger y administrar recursos naturales, fortalecer la investigación científica y ampliar el conocimiento del océano. También contribuye a la conservación de los ecosistemas profundos y la planificación de actividades como cables submarinos, infraestructura energética y posibles explotaciones futuras de minerales, siempre conforme al derecho internacional y a las obligaciones ambientales.

Chile bien sabe de la importancia de la soberanía en el mar, su suelo y subsuelo. El mar es fundamental para nuestro país por su extensa costa y su proyección hacia el Pacífico, la Polinesia y la Antártica. De él dependen parte importante de su comercio exterior, pesca, conectividad, seguridad, investigación científica y patrimonio ambiental.

Es por eso que Chile desempeñó un papel pionero en la creación del moderno Derecho del Mar. **Mediante la histórica Declaración Presidencial de Gabriel González Videla en 1947, el país se convirtió en el primero a nivel mundial en proclamar derechos sobre el mar adyacente a sus costas hasta una distancia de 200 millas marinas, tesis ratificada posteriormente en la Declaración de Santiago de 1952 junto a Perú y Ecuador.**

Quiero reconocer muy especialmente el trabajo investigativo impulsado por el equipo de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado de la Cancillería para proyectar los límites de nuestro territorio de manera comprometida y dedicada. Asimismo, es importante destacar el esfuerzo colectivo que implicó la última presentación: fue resultado de un ejercicio de formación de capital humano nacional, de coordinación entre el mundo científico, las relaciones internacionales y la Marina.



Nuestro compromiso es claro: seguir avanzando con políticas de Estado para garantizar el espacio soberano y las riquezas clave para el desarrollo de las próximas generaciones.



❖ **Francisco Pérez Mackenna Ministro de Relaciones Exteriores de Chile. Extracto infogate.cl**